



DECRETO N° **0721**  
NEUQUEN,

**26 MAY 1988**

V I S T O:

La Nota N° 56/88, producida por la Dirección de Contaduría;  
y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma se adjunta Factura N° 0256 de la Firma PANIFICADORA "LA SANTAFESINA", correspondiente al consumo de pan durante el mes de Abril de 1988; solicitando el dictado de la norma legal que autorice su pago, por cuanto son correctos los importes consignados, según lo informado por la Cámara de Industriales Panaderos, Confiteros / y Afines del Neuquén;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) AUTORIZASE el pago de la Factura N°0256, a favor de la firma PANIFICADORA "LA SANTAFESINA", correspondiente a la provisión de pan en el mes de Abril de 1988, por la suma total de AUSTRALES ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SESENTA Y UN CENTAVO (A11.683,61).

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría, liquídese y páguese la suma dispuesta en el artículo anterior, con cargo a la partida 02061112155002 del Presupuesto de Gastos vigente.--

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General y de Economía y Hacienda.--

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.--

/aa.

ES COPIA

*JH*

Felipe Rojas Ulla  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESTACADO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA  
FERRACIOLI  
LYNEN